



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETÍN OFICIAL

Número 97

Cuarta Legislatura

Sevilla, 14 de julio de 1995

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.2 Mociones

1.2.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-03391, relativa a la supresión del peaje en la autopista Sevilla-Cádiz, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 1995. 5.158

Moción 4-95/M-00003155, relativa al Plan Andaluz de Servicios Sociales, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 1995. 5.159

Moción 4-95/M-00003179, relativa a las condiciones medioambientales de las ciudades andaluzas, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 1995. 5.159

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.7 Preguntas

lativa al equipamiento asistencial para la tercera edad en el Polígono I-A Río San Pedro, Puerto Real (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 5.161

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-002809, relativa a la tarjeta sanitaria, a petición de la Ilma. Sra. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista. 5.160

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000869, relativa a la integración de España a la CE, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 5.161

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005442, relativa al retraso en el pago de subvenciones a la entidad ADIPA, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía. 5.160

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000872, relativa a la FARA (Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 5.163

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000418, relativa a los cursos de Formación Ocupacional impartidos en los municipios de la Comarca de Morón (Sevilla) en 1994, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Victoria Ybarra Allende, del G.P. Popular de Andalucía. 5.161

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001311, relativa a las urgentes ayudas económicas para la asociación ASPROGRADES, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 5.164

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000671, re-

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001365, relativa a la deuda de la Consejería de Trabajo y Asuntos

Sociales con la Asociación Pro-Deficientes Mentales, en Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía. 5.165

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001385, relativa al cierre de la Oficina de Coordinación y Asesoramiento a Emigrantes Retornados, en Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía. 5.165

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001386, relativa a la supresión de la Dirección General de Emigración de la Junta de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía. 5.165

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001483, relativa a la campaña de acogimiento y adopción de menores por Mensajeros de la Paz, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 5.166

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001486, relativa a la transformación del antiguo Hospital Psiquiátrico de Granada en residencia de la tercera edad, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía. 5.167

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001666, relativa al retraso en el pago de subvenciones a la guardería de La Atunara (La Línea), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Coalición Andalucista. 5.167

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001723, relativa a la inclusión de los Auxiliares de Restauración en la RPT de la Junta de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.168

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001924, re-

lativa a los cursos de Formación Ocupacional y expertos docentes para impartirlos, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.168

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001925, relativa al seguimiento y evolución de la Formación Profesional Ocupacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.169

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001926, relativa a la labor del personal transferido de Formación Ocupacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.170

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001927, relativa a la situación de los comités de seguimiento y de las comisiones de coordinación para la Formación Ocupacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.172

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002475, relativa al cierre, la tarde de domingos y festivos, del centro de día de la tercera edad de Morón de la Frontera, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Coalición Andalucista. 5.173

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002617, relativa a la cobertura de plazas de profesores especialistas en Lengua Extranjera, Educación Física, Música, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía. 5.173

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002908, relativa a la situación de la residencia de la tercera edad de Algeciras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. 5.180

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE LA SUPRESIÓN DEL PEAJE EN LA AUTOPISTA SEVILLA-CÁDIZ

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 1995
4-95/PNLP-03391

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-03391, relativa a la supresión del peaje en la autopista Sevilla-Cádiz, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 1995.

Sevilla, 13 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Pleno, relativa a la supresión de peaje en la autopista Sevilla-Cádiz

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Rechazar el convenio suscrito entre el MOPTMA y la empresa concesionaria AUMAR.
2. Requerir del Gobierno central la liberación progresiva del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz.

1.2.2 Mociones**SOBRE EL PLAN ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES**

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 1995

4-95/M-00003155

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Moción 4-95/M-00003155, relativa al Plan Andaluz de Servicios Sociales, consecuencia de la Interpelación 4-94/I-00002236, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 1995.

Sevilla, 13 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Moción relativa al Plan Andaluz de Servicios Sociales

1. Que se contemple la conveniencia de incorporar al Consejo Social de Mayores representantes de instituciones –en el ámbito andaluz– que por su actividad o perfil puedan enriquecer el trabajo y, por tanto, ampliar las ofertas de actividad para los mayores de Andalucía.
2. Que la normativa reguladora de las residencias de mayores contemple –para las ya existentes– un período transitorio máximo de seis meses para adecuar sus instalaciones, equipamiento y personal a los nuevos requisitos. Igualmente, incrementar la inspección para erradicar las residencias ilegales.
3. Que, asimismo –y dado el carácter de instituciones sin ánimo de lucro que predomina entre quienes gestionan las residencias de tercera edad–, se establezcan, para estos casos, ayudas económicas y líneas de crédito que les permitan proceder a la readaptación de las residencias a la nueva normativa. Estas ayudas serán para las residencias acreditadas, previo proyecto, y con control público de las mismas.
4. Que en las residencias de mayores se reserve un cupo de plazas –en función de las necesidades de demanda– para atender las peticiones de emigrantes andaluces, con escasos recursos, que quieran retornar a Andalucía.
5. Que en el marco del Programa 4.4.4.12, y referido al transporte, se contemple, previo acuerdo con empresas y ayuntamientos, la bonificación para desplazamientos de personas mayores con escasos recursos económicos en el ámbito del territorio de la Comunidad Autónoma andaluza.
6. Que se impulsen actuaciones específicas dirigidas a personas mayores en situaciones de soledad o desprotección, fundamentalmente en barriadas de actuación preferente o en núcleos de población con zonas de marginalidad. Que la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales elabore una propuesta marco de “Atención Domiciliaria”, que mejore y prolongue, en tiempo y posibilidades, esta prestación social.

7. Que se proceda a la firma de convenios con empresas, sindicatos, asociaciones y organismos públicos que faciliten el desarrollo regular de programas de preparación para la jubilación.
8. Que la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales convenie con la Consejería de Cultura la mejora de las dotaciones bibliográficas en los centros de tercera edad, así como de material audiovisual editado por la Consejería de Cultura.
9. Que, entre los objetivos de convenio con universidades andaluzas, se incluya, como prioridad, un estudio sobre la situación sociocultural y económica de la población andaluza de tercera edad, partiendo del presente, y con previsión del perfil de futuro de una década.
10. Que en las promociones públicas de viviendas sociales se construyan viviendas adaptadas para los mayores, así como minirresidencias y viviendas tuteladas que favorezcan su plena integración social. También se ofertarán ayudas para adaptación de viviendas o cambio de residencia.
11. Que en los centros de salud se pongan en marcha programas específicos de atención integral a los mayores.
12. Que de forma participativa se remodelen las funciones y servicios de los centros de mayores en Andalucía, para que se configuren como centros abiertos a la comunidad, que promuevan la cultura, la participación y el intercambio intergeneracional. También se contemplarán las estancias diurnas en los centros, así como servicios (lavandería, comidas, etc.) que se puedan prestar a los mayores.
13. Que se promuevan ayudas a familias con personas mayores en estado de necesidad.
14. Concertar con la Administración central la creación de un importante número de plazas para cumplir la Prestación Social Sustitutoria al Servicio Militar, ayudando a los mayores andaluces en tareas que no supongan disminución de puestos de trabajo en los centros asistenciales de la tercera edad.

SOBRE LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES DE LAS CIUDADES ANDALUZAS

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 1995

4-95/M-00003179

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Moción 4-95/M-00003179, relativa a las condiciones medioambientales de las ciudades andaluzas, consecuencia de la Interpelación 4-94/I-00000823, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 1995.

Sevilla, 13 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Moción relativa a las condiciones medioambientales de las ciudades andaluzas

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Presentar en el transcurso del actual período de sesiones, para su debate en Pleno, el Plan de Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento de Andalucía, con un calendario concreto de actuaciones e inversiones a realizar en las distintas anualidades. Así mismo deberá contemplar la reutilización del agua depurada y el esfuerzo inversor a realizar por las distintas Administraciones implicadas.
2. Iniciar los estudios y trabajos necesarios a fin de dotar de plantas potabilizadoras de agua de mar a las aglomeraciones urbanas de Almería y Costa del Sol Occidental, y a las áreas metropolitanas de Málaga, Bahía de Cádiz y Sevilla, para lo cual podrá establecer acuerdos con empresas públicas o privadas interesadas en dicha actividad e impulsar el I+D del ciclo integral del agua en los complejos tecnológicos andaluces PTA y Cartuja 93.
3. Estudiar la viabilidad de la puesta en marcha de un programa de equipamiento de instalaciones hoteleras y urbanizaciones del litoral con pequeñas potabilizadoras de agua de mar que permitan su autoabastecimiento, dotándolo con líneas de créditos adecuadas.
4. Presentar antes de finalizar 1995, para su debate en Pleno, el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos, a realizar en cooperación con las Corporaciones locales, a fin de garantizar, en un plazo prudencial, el adecuado tratamiento de los residuos sólidos urbanos de los núcleos de población andaluces, acabando con los vertederos incontrolados, prioritariamente en zonas turísticas y poblaciones en el interior o próximas a los espacios naturales protegidos.
5. Poner en marcha un programa de actuaciones a desarrollar en colaboración con las Corporaciones locales, para potenciar el ahorro energético mediante el uso de energías renovables para usos públicos y privados.
6. Creación de un fondo de financiación del transporte público urbano y metropolitano, financiado por la Junta de Andalucía.
7. Presentar ante la Cámara, en el presente año, un Proyecto de ley sobre contaminación acústica.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LA TARJETA SANITARIA

Solicitud de retirada
4-95/POP-002809

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

A petición de Ilma. Sra. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista, realizada de viva voz en la sesión

plenaria celebrada los días 6 y 7 de junio de 1995, queda retirada la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-002809, relativa a la tarjeta sanitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 13 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE RETRASO EN EL PAGO DE SUBVENCIONES A LA ENTIDAD ADIPA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0005442

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005442, relativa al retraso en el pago de subvenciones a la entidad ADIPA, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de esta Consejería en Málaga concedió a la entidad ADIPA (Asociación de Disminuidos Psíquicos de Antequera) una ayuda pública, en el año 1994, por importe de 17.475.000 pesetas, para el mantenimiento de los servicios del citado centro, de acuerdo con la Orden de 3 de enero de 1994.

Con fecha 19 y 28 de diciembre de 1994, respectivamente, han sido transferidas a nombre de la citada asociación las cantidades de 6.105.250 pesetas y 7.000.000 de pesetas, que corresponden al 75% de la ayuda reconocida de conformidad con lo establecido en el artículo 21.8 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Con fecha 4 de enero de 1995, ha tenido entrada, en la Dirección Gerencia del IASS, un documento de pago a nombre de la citada entidad por importe de 4.368.750 pesetas, que corresponden al 25% restante de la ayuda reconocida, que se hará efectiva cuando lo permitan las disponibilidades de la tesorería de dicho instituto, una vez

que por la Consejería de Economía y Hacienda se remitan los fondos necesarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL IMPARTIDOS EN LA COMARCA DE MORÓN

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Victoria Ybarra
Allende, del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0000418

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000418, relativa a los cursos de Formación Ocupacional impartidos en los municipios de la Comarca de Morón (Sevilla) en 1994, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Victoria Ybarra Allende, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Primera

En el transcurso del año 1994, y en los municipios de la Comarca de Morón, se han realizado un total de catorce cursos de Formación Profesional Ocupacional, con la siguiente distribución por municipios:

El Coronil:

Tres cursos impartidos por el Ayuntamiento.

Morón de la Frontera:

Tres cursos impartidos por el Ayuntamiento.

Seis cursos impartidos por entidades privadas.

Coripe:

Un curso impartido por el Ayuntamiento.

Algámitas:

Un curso impartido por el Ayuntamiento.

Segunda

De la impartición de los cursos se han beneficiado un total de 184 alumnos, con el siguiente desglose: 123 hombres y 61 mujeres.

Sevilla, 22 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL A LA TERCERA EDAD EN PUERTO REAL

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0000671

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000671, relativa a equipamiento asistencial a la tercera edad en el Polígono I-A Río San Pedro, Puerto Real (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En la citada localidad existen dos centros para la tercera edad, uno de carácter privado y otro gestionado por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, dependiente de esta Consejería.

El Plan Gerontológico establece un ratio de un centro por cada 2.500 habitantes mayores de 65 años. Puerto Real cuenta con una población de 2.180 personas mayores de esa edad, por lo que actualmente se está por encima del ratio.

No obstante, las entidades y asociaciones para la tercera edad existentes en esa zona pueden solicitar subvención a través de las respectivas convocatorias de ayudas públicas en materia de servicios sociales.

Sevilla, 16 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE LA INTEGRACIÓN DE ESPAÑA A LA COMUNIDAD EUROPEA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0000869

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000869, relativa a la integración de España a la CE, formulada por la Ilma. Sra.

Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del proyecto piloto Integra?

En Andalucía se iniciaba este proyecto con la intención de dar respuesta al derecho al trabajo de los colectivos de minusválidos físicos, psíquicos, sensoriales y pacientes mentales, recogido en la Constitución Española, lo que exigía la instrumentación de una serie de mecanismos asistenciales, formativos y de empleo personalizados, con el objetivo de disminuir las barreras de acceso en condiciones de igualdad al mercado laboral.

El proyecto Integra ha supuesto una experiencia significativa en la superación de las circunstancias que habían producido la exclusión social de los colectivos beneficiarios, la puesta en marcha de un programa integral que ha ido más allá de la mera asistencia social: la incorporación al mundo del trabajo mediante una formación personalizada a las necesidades de los individuos, al contexto donde habitan y a las posibilidades de empleo.

Con este programa se han conseguido, entre otros los siguientes objetivos:

A través de la Formación Profesional Ocupacional, continuada durante tres fases, se ha garantizado a un colectivo de 142 personas desfavorecidas y minusválidos, en situación de riesgo en Andalucía, una formación en sectores económicos adecuados y la creación de 37 puestos de trabajo directos que se han especializado como formadores sociales.

Se ha construido una base metodológica de trabajo que permitirá definir las líneas estratégicas de las actuaciones futuras para la integración social y laboral de estos colectivos.

Este programa piloto ha permitido mostrar cómo la integración social y laboral de estos colectivos es la base para disminuir las desigualdades sociales y un elemento importante de lucha contra el desempleo y la pobreza en Andalucía.

Mediante el intercambio de experiencias con otros países de la Unión Europea, se ha dado a las acciones formativas una dimensión comunitaria, de forma que se han coordinado mejor las estrategias de integración económica y social de estos colectivos gracias a la puesta en marcha de la Red Integra.

La ejecución de esta iniciativa en el ámbito regional se ha desarrollado en consonancia con la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, por lo que ha sido importante contar con la participación de las principales organizaciones de la iniciativa social y las Corporaciones locales.

Se destacan las 10.835 horas de formación de alumnos y formadores, el trabajo directo de 30 formadores y 7 coordinadores de proyectos con los alumnos, familias, instituciones y empresas, e inserción laboral de la práctica totalidad de los alumnos formados mediante la creación de cinco empresas y medidas de ayuda al empleo. Se han desarrollado en todos los proyectos estudios de colectivos-formación-empleo, seminarios informativos, reuniones lo-

cales, regionales e internacionales; se han visitado empresas locales relacionadas con las actividades formativas y las capacidades de los alumnos; cursos de formación especializada para formadores y alumnos; medidas de orientación laboral y profesional prácticas en empresas; ayudas al empleo para la contratación en cuatro proyectos de creación de empresas.

Se ha pretendido conseguir la integración profesional, económica y social de 142 personas beneficiarias que anteriormente estaban en situación de riesgo social, por lo que ha sido muy acertado el intercambio de experiencias en el ámbito de la Unión Europea.

¿Cuántos/as minusválidos/as jóvenes físicos, psíquicos o sensoriales se han beneficiado de este proyecto de intervención formativa? Explicitando datos por provincias.

El proyecto estaba dirigido a jóvenes en situación de dificultad y personas con minusvalías; en total han sido siete las acciones desarrolladas, cuatro dirigidas a minusválidos y tres a jóvenes desfavorecidos.

El total de personas con minusvalía ha sido de 82, con la diferenciación por grupos y provincias que a continuación se cita:

Veinte minusválidos psíquicos en la provincia de Sevilla.
Veinte minusválidos sensoriales en la provincia de Granada.
Veinte pacientes mentales en la provincia de Sevilla.
Veintidós minusválidos físicos en la provincia de Huelva.

¿Cuáles son las Barriadas de Actuación Preferente que se han beneficiado en dicho proyecto? Explicitando datos por provincias.

Las Barriadas de Actuación Preferente que se han beneficiado de dicho proyecto han sido las de Cartuja-Almanjáyar, en Granada; San José Arrayanes, en Linares, y Palma-Palmilla, en Málaga.

El total de jóvenes a los que se ha dirigido ha sido de 60, 20 de cada barriada.

¿Con qué presupuesto contó (desde la Consejería de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo) entre los años 1992 y 1994, ambos inclusive?

El proyecto Integra-Andalucía ha contado con un presupuesto global de 538.021.785 pesetas, desglosado como sigue:

Fondo Social Europeo:	349.714.160 pesetas.
CAASS-IASS:	152.652.564 pesetas.
Consejería de Trabajo:	12.321.727 pesetas.
IFA:	10.500.000 pesetas.
Ayuntamientos:	12.833.334 pesetas.

De continuar con el proyecto, ¿con qué presupuesto contará para 1995?

El período de ejecución del proyecto ha finalizado el 31 de diciembre de 1994 a todos los efectos; no obstante, la fase de inserción laboral sigue en marcha.

¿Ha previsto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ampliar el proyecto a otras provincias andaluzas? De ser así, ¿para cuándo? y ¿cuáles serían las beneficiadas?

Al amparo de las nuevas iniciativas comunitarias de empleo y recursos humanos para el período 1995-1999,

aprobadas el 17 de junio de 1994, la Junta de Andalucía, como promotora, tiene previsto presentar programas de intervención para todas las provincias andaluzas.

El plazo para la presentación de proyectos terminó el día 24 de marzo. A partir de esa fecha, la comisión europea dispone de tres meses para resolver.

Los grupos que intervendrán son:

- * Inmigrantes.
- * Jóvenes desfavorecidos y personas con minusvalías a consecuencia de discapacidades físicas o mentales.
- * Jóvenes entre 18 y 20 años.
- * Minorías étnicas.

Los objetivos del proyecto se resumen en:

- * Integrar social y laboralmente a las personas con minusvalías y jóvenes desfavorecidos.
- * Articular estructuras permanentes de orientación, promoción económica y localización del empleo para la población de los barrios objeto de intervención.
- * Desarrollar la autonomía personal y profesional de los alumnos.

Sevilla, 11 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ROMANÍES ANDALUZAS

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía**
4-95/PE-0000872

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000872, relativa a la FARA (Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿En qué cuantía económica se ha visto beneficiada la FARA, en los años 1992, 1993 y 1994, por la Junta de Andalucía?

La colaboración institucional entre la extinta Consejería

de Asuntos Sociales y la Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas (FARA) en los años de referencia se ha desarrollado, básicamente, conforme a dos tipos de actuaciones:

- Las financiadas con cargo a la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales (sector Minorías Étnicas).
- Las contempladas en los convenios de colaboración para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Escolarización Infantil Gitana.

El importe global de las subvenciones otorgadas a FARA, por estas vías, asciende a 117.700.000 pesetas.

En relación con el citado Programa de Apoyo a la Escolarización Infantil Gitana, cabe destacar la importante aportación de la Consejería de Trabajo, que financió las contrataciones de los monitores de seguimiento escolar mediante subvenciones otorgadas a FARA a través de programas de fomento de empleo.

La cuantía de las subvenciones otorgadas a FARA, en los ejercicios económicos a los que se remite la pregunta, es de 261.150.085 pesetas.

Así pues, la financiación del Programa de Apoyo a la Escolarización Infantil Gitana ha supuesto durante estos tres años, aunando las aportaciones de Asuntos Sociales y Trabajo, un coste de 329.150.085 pesetas.

¿Cuáles son las actividades desarrolladas por la FARA en estos mismos años, y con qué coste económico?

Desde el ámbito de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, tenemos que ceñirnos a las actividades que FARA ha desarrollado como entidad beneficiaria de las subvenciones otorgadas a través de las convocatorias de ayudas públicas, así como a las que se han realizado en virtud de los convenios de colaboración suscritos con la Consejería de Asuntos Sociales.

Especial importancia tiene la realización del Programa de Apoyo a la Escolarización Infantil Gitana, cuyos objetivos son la escolarización, la lucha contra el absentismo y el fracaso escolar de los niños gitanos, y que fundamentalmente basa sus actuaciones en el trabajo con las familias gitanas que realizan los monitores de seguimiento escolar.

Este programa incluye las siguientes actividades:

- Coordinación y tabulación permanente de datos.
- Formación y reciclaje de los monitores de seguimiento escolar.
- Sensibilización de padres y familiares.
- Sensibilización del profesorado.
- Actividades didáctico-recreativas en período vacacional.
- Actividades extraescolares.

¿Con cuántos monitores de seguimiento escolar ha contado la FARA en cada uno de estos años, y cómo ha sido el reparto correspondiente de los mismos en las distintas asociaciones miembros de dicha federación?

Como hemos señalado anteriormente, la financiación de las contrataciones de los monitores de seguimiento escolar a través de subvenciones otorgadas a FARA correspondía a la Consejería de Trabajo, siendo ésta la competente en la concesión y justificación de las mismas.

El número de monitores contratados con las subven-

ciones recibidas ha variado en función de la modalidad de los contratos por la que ha optado FARA y la duración de los mismos.

En el año 1992, FARA contrató 89 monitores. En 1993, fueron 78 las contrataciones.

En cuanto al reparto de los monitores entre las asociaciones federadas, es esta una cuestión de régimen interno de FARA, que es la entidad facultada para contratar al personal necesario para la realización de los diversos programas.

Sevilla, 26 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ASOCIACIÓN ASPROGRADES

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0001311

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001311, relativa a las urgentes ayudas económicas para la asociación ASPROGRADES, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Vóboras Jiménez.

Respuesta

Por un lado, la Asociación Prodeficientes Mentales ASPROGRADES fue subvencionada con cargo a la convocatoria de ayudas públicas en materia de Servicios Sociales, desde el IASS, para el mantenimiento del centro ocupacional por importe de 19.000.000 de pesetas.

Así, las transferencias realizadas hasta la fecha han sido las siguientes:

<i>Importe</i>	<i>Fecha de pago</i>
5.000.000	2 de noviembre de 1994
5.000.000	19 de diciembre de 1994
4.925.000	7 de marzo de 1995
Total	14.925.000 de pesetas.

El retraso en la percepción de las ayudas tiene su justificación en la tramitación de los expedientes de acuerdo con la orden de convocatoria y su posterior propuesta de

pago, pudiéndose considerar como normal su abono efectivo en los últimos meses del año.

Dicha ayuda se encuentra justificada al 100%, quedando por lo tanto pendiente de abonar los restantes 4.975.000 pesetas una vez que la liquidez de la Tesorería del IASS lo permita.

Por otro lado, la Asociación Prodeficientes Mentales (ASPROGRADES) recibió, en el año 1993, una subvención de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por un importe de siete millones seiscientos catorce mil pesetas (7.614.000 pta), para la impartición de tres cursos de Formación Profesional Ocupacional, con las siguientes denominaciones y costes:

<i>Curso</i>	<i>Importe</i>
Ceramista	3.885.000
Artes gráficas	2.236.500
Limpieza de edificios	1.492.500

Del total subvencionado, la Delegación Provincial de Granada ha tramitado documentos contables OP por un importe ascendente a siete millones cuatrocientas ochenta y tres mil quinientas pesetas (7.483.500 pta), quedando con ello totalmente liquidada la acción formativa correspondiente al año 1993, según informa la Delegación Provincial.

Los documentos contables OP tramitados son los siguientes:

- * *Ceramista* (3.885.000 pta).
 - 1.º Fecha contable: 25/11/93
Importe: 1.942.500 pta.
 - 2.º Fecha contable: 31/12/94
Importe: 1.812.000 pta.
- * *Artes gráficas* (2.236.500 pta).
 - 1.º Fecha contable: 24/11/93
Importe: 1.118.250 pta.
 - 2.º Fecha contable: 31/12/94
Importe: 1.118.250 pta.
- * *Limpieza de edificios* (1.492.500 pta)
 - 1.º Fecha contable: 25/11/93
Importe: 746.250 pta.
 - 2.º Fecha contable: 31/12/94
Importe: 746.250 pta.

La diferencia entre el importe subvencionado del curso de Ceramista y la liquidación hecha a la entidad corresponde a la deducción efectuada en el módulo B como consecuencia de la baja de un alumno, y asciende a ciento treinta mil quinientas pesetas (130.500 pta).

En el pasado año 1994, ASPROGRADES fue subvencionada igualmente por la Delegación de Trabajo de Granada para la impartición de un curso de Limpieza de edificios, con una aportación económica ascendente a dos millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas (2.759.250 pta), sin que se haya efectuado pago alguno, al estar pendiente de aportar documentación requerida por la Intervención Provincial, relativa a los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones fiscales y la Seguridad Social.

Sevilla, 11 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE LA DEUDA DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CON LA ASOCIACIÓN PRODEFICIENTES MENTALES EN GRANADA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores
Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0001365

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001365, relativa a la deuda de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales con la Asociación Prodeficientes Mentales en Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Le adjunto copia de la iniciativa núm. 4-95/PE-0001311, formulada por Dña. Carolina González Vigo de su mismo Grupo Parlamentario, por solicitar idéntica información sobre la Asociación Prodeficientes Mentales de Granada (ASPROGRADES).

Sevilla, 11 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EL CIERRE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO A EMIGRANTES RETORNADOS, EN CÁDIZ

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz
Cabello y Dña. María Dolores Núñez García,
del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0001385

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001385, relativa al cierre de la Oficina de coordinación y asesoramiento a Emigrantes Retornados en Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres.

D. Antonio Sanz Cabello y Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Con carácter previo a la respuesta, hemos de hacer una observación: el señor Diputado formulante se refiere a la Oficina de Coordinación y Asesoramiento a Emigrantes Reformados, entendemos que quiere decir "Emigrantes Retornados".

El hecho de que la Consejería de la Presidencia, de la que, entre otras Administraciones, dependía la oficina, careciera de estructura a nivel provincial fundamentó la creación y puesta en funcionamiento de la Oficina de Coordinación de emigrantes retornados.

Obvio es que, a partir de la integración de la Dirección General de Política Migratoria en la Consejería de Asuntos Sociales, fuera su Delegación Provincial, en Cádiz, la que se ocupara de la problemática de los asuntos migratorios en su nivel provincial.

Como se recoge en la propia exposición de motivos de esta iniciativa, la oficina nace con la participación tripartita de la Administración central, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz, dependiendo el personal que ejercía su actividad profesional en la oficina de esta última.

El equipo que atendía la oficina estaba compuesto por el gerente del servicio y dos auxiliares administrativos, siendo el primero contratado con dedicación exclusiva por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y los segundos, funcionarios de la referida Institución.

El tiempo de la actividad profesional fue coincidente con la vigencia de la oficina. Desde el cierre definitivo de la oficina los funcionarios que prestaban sus servicios en ella se incorporaron a departamentos de la Excm. Diputación.

Sevilla, 11 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE SUPRESIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz
Cabello y Dña. María Dolores Núñez García,
del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0001386

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001386, relativa a la supresión de la Dirección General de Emigración de la Junta de

Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Cuáles han sido los criterios y causas que han motivado dicha suspensión?

Legislación

- Estatuto de Autonomía para Andalucía, capítulo III, artículo 37.4.
- Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículos 16.4 y 36.2.
- Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías.
- Decreto 154/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

¿Ha dejado, por alguna causa, de ser necesaria dicha Dirección General?

La supresión de la mencionada dirección general está motivada por criterios racionales de austeridad y funcionalidad de sus competencias.

Los programas y competencias de la citada dirección general se siguen desarrollando dentro de la estructura orgánica de las nuevas direcciones generales que han asumido las mencionadas competencias.

¿Qué departamento se ocupa de dichas funciones en la actualidad?

La estructura orgánica de la suprimida Dirección General de Política Migratoria era la siguiente:

- Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza.
- Servicio de Movimientos Migratorios.
- Servicio de Inmigración.

La reubicación de estos tres servicios está perfectamente recogida en el Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto de 1994, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 121, de 3 de agosto de 1994, pág. 9.703).

- Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza: ubicado en la actualidad en la Consejería de Cultura y orgánicamente bajo la Viceconsejería.
- Servicios de Movimientos Migratorios e Inmigración: ubicados en la actualidad en la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y orgánicamente dependiendo de la Dirección General de Acción e Inserción Social.

Sevilla, 11 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE LA CAMPAÑA DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN DE MENORES POR MENSAJEROS DE LA PAZ

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0001483

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001483, relativa a la campaña de acogimiento y adopción de menores por Mensajeros de la Paz, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La campaña de adopciones especiales ha sido iniciativa de la Asociación Mensajeros de la Paz, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas.

Esta campaña consta de dos fases: una inicial, cuyo objetivo ha sido sensibilizar a la población española sobre el beneficio de la adopción para los niños con necesidades especiales, y una segunda fase, en la que, pasados unos meses, se valorará la situación de estos niños en sus nuevas familias adoptivas.

Los medios utilizados para la misma han sido: tres spots en televisión, entrevistas en distintos canales de televisión y radio, así como anuncios en prensa y revistas. Comenzando la misma del día 2 al 28 de febrero y prorrogándose hasta el 15 de marzo pasado.

La metodología empleada en la campaña ha consistido en la recepción de llamadas, a través de la línea 900, así como su derivación a las Comunidades Autónomas, cuando los usuarios de la demanda estaban sensibilizados en una futura adopción de niños con necesidades especiales.

Una vez que ha finalizado la misma, podemos concluir que los resultados generales de esta primera fase han sido sorprendentes por la masiva respuesta que ha tenido, dándose un total de 1.745 llamadas de teléfono a la línea 900.

Seguidamente pasaremos a analizar algunas variables que se han tenido en cuenta en relación al perfil del usuario de la línea 900.

Este total de 1.745 llamadas se dividen en dos grupos: las de personas que solicitan información sin asumir en un principio mayor compromiso (883 llamadas), y las de personas con una clara y meditada decisión de adoptar (862 llamadas); suponiendo este último caso el 49'4% del total de llamadas.

En cuanto al sexo y edad de las personas que han llamado, hay que decir que el 74'2% (1.295 llamadas) han sido realizadas por mujeres, frente al 25'8% (450 llamadas), realizadas por hombres; siendo el intervalo de edad más numeroso el

comprendido entre 31-40 años (29'6% de llamadas), y en tercer lugar, el de 18-30 años (18'5% de llamadas).

En relación al estado civil, el 69'9% de usuarios son casados/as y un 16'3% son solteros/as.

Completando dicho perfil en relación a la ocupación y el nivel de estudios, cabe señalar que la mayor parte (40'9%) se encuentran actualmente en activo y el 22'6% se dedican a la organización de su hogar. Por su parte, el 21'5% tienen un nivel de estudios elementales, seguido del 19%, con estudios medios.

En relación a la procedencia geográfica de las llamadas, ha sido la Comunidad Autónoma de Andalucía la más significativa, con el 21'8% del total de llamadas, seguida de Valencia, con el 13'7%, y en tercer lugar, Madrid y Cataluña, ambas con el 13'2% de llamadas.

De todos los datos expuestos se desprende que la campaña ha tenido un gran impacto social en relación al interés que ha despertado en la población española.

Por otro lado, decir que a esta Comunidad Autónoma han derivado un total de 221 personas o familias que en principio tienen un cierto interés y disponibilidad para la adopción de estos niños; familias que en estos momentos están en contacto con nuestras delegaciones provinciales para su estudio psico-social, que indique la idoneidad de las mismas para la adopción de niños con necesidades especiales.

Por lo que, pasados unos meses, podremos saber con exactitud cuántas familias, surgidas de esta campaña, han acogido o adoptado algún niño con necesidades especiales.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE GRANADA EN RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0001486

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001486, relativa a la transformación del antiguo Hospital Psiquiátrico de Granada en residencia de la tercera edad, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Diputación Provincial de Granada no realizó solicitud alguna en los años 1993 y 94 con cargo a la convocatoria de ayudas públicas para la construcción y ampliación de centros de residencia para la tercera edad.

Asimismo, la Diputación de Granada, con el proyecto de transformación de este centro, no fue incluida en los proyectos que se han financiado durante los años 1993 y 1994 dentro del Plan Gerontológico.

Su posible financiación a través de la convocatoria de ayudas públicas para 1995 podría ser efectiva una vez se estudien las solicitudes presentadas, y según las disponibilidades presupuestarias.

Los proyectos que se incluyen en el Plan Gerontológico para 1995 están en trámite de selección en estos momentos, y por parte de la Gerencia Provincial del IASS en Granada no se ha realizado ninguna propuesta sobre este proyecto.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EL PAGO DE SUBVENCIONES A LA GUARDERÍA DE LA ATUNARA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andalucista
4-95/PE-0001666

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001666, relativa al retraso en el pago de subvenciones a la guardería de La Atunara (La Línea), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Coalición Andalucista.

Sevilla, 23 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En fecha 30 de agosto de 1994, la Gerencia Provincial del IASS en Cádiz suscribió un convenio de cooperación con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para la atención, en régimen de guardería, de la población infantil de dicha localidad, en edades comprendidas entre 0-3 años, para lo que se destina a dicho uso el centro de Educación

Infantil perteneciente a la Gerencia Provincial del IASS, en Cádiz, sito en la barriada de La Atunara.

Esta Consejería, a través del IASS, se compromete a aportar la cantidad de 17.500 pta. por plaza y mes, con un máximo de diez meses y cien plazas, para sufragar parte de los costes de gestión y mantenimiento del centro durante los años 1994 y 1995. Los ingresos se efectúan mensualmente, para lo cual el Ayuntamiento, en la Gerencia Provincial del IASS en Cádiz, efectúa las correspondientes certificaciones comprensivas de las plazas.

Por tanto, debe quedar claro que la subvención se otorga al Ayuntamiento de La Línea y no a la cooperativa que, en virtud de concierto con aquél, gestiona actualmente la guardería.

Aclarados estos extremos, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas.

1ª. En modo alguno puede afirmarse que se produzca o haya producido retraso en el pago mensual de la subvención al Ayuntamiento de la Línea. Las fechas de pago han sido las siguientes:

Mes	Fecha presentación estadillo	Fecha OP	Fecha pago efectivo
Septiembre 94	15-12-94	19-12-94	27-12-94
Octubre 94	15-12-94	19-12-94	27-12-94
Noviembre 94	15-12-94	19-12-94	08-02-95
Diciembre 94	22-12-94	31-12-94	08-02-95
Enero 95	30-01-95	16-02-95	07-03-95
Febrero 95	02-03-95	09-03-95	28-03-95

El tiempo que transcurre desde la presentación del estadillo, debidamente cumplimentado, correspondiente a cada mes, hasta el pago efectivo (con todos los trámites que ello conlleva: confección propuesta contable, fiscalización y contabilización por la Intervención provincial, envío a tesorería y ordenación de pago), en ningún caso ha llegado a dos meses, por lo que se considera que la tramitación de estos pagos viene resultando bastante ágil.

2ª. Como se ha puesto de manifiesto en la respuesta anterior, el plazo de tramitación de los pagos mensuales es muy ajustado.

3ª. Según lo estipulado en el convenio de cooperación con el Ayuntamiento de La Línea, antes citado, la subvención de esta Consejería, a través del IASS, asciende a la cantidad de 17.500 pesetas por plaza y mes, con un máximo de diez meses y cien plazas. Como quiera que su vigencia alcanza hasta el 30 de junio de 1995, el importe de la subvención para el presente ejercicio, en el supuesto de ocupación total, asciende a 10.500.000 pesetas.

Todo ello, sin perjuicio de la posible prórroga del convenio por años naturales.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE LA INCLUSIÓN DE LOS AUXILIARES DE RESTAURACIÓN EN LA RPT DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

4-95/PE-0001723

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001723, relativa a la inclusión de los Auxiliares de Restauración en la RPT de la Junta de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación a la Pregunta formulada, se informa que, en estos momentos, no está previsto contemplar en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Autónoma Andaluza la figura de Auxiliar de Restauración. No obstante lo anterior, parece conveniente tener en cuenta lo previsto en el artículo 10, apartado 2.º, del Decreto 390, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el que se prevé la necesidad de propuesta de las Consejerías afectadas, previo informe de las centrales sindicales más representativas, con el fin de estructurar adecuadamente la propuesta del Consejo de Gobierno.

Sevilla, 2 de junio de 1995.

La Consejera de Gobernación,
Carmen Hermosín Bono.

SOBRE CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL Y EXPERTOS DOCENTES PARA IMPARTIRLOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

4-95/PE-0001924

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001924, relativa a los cursos de Formación Ocupacional y expertos docentes para impartirlos, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación con la Pregunta con ruego de respuesta escrita que al amparo de lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente, Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a los cursos de Formación Ocupacional y expertos docentes para impartirlos, se informa lo siguiente:

1. Cursos finalizados en el año 1994 correspondientes a la programación del año 1993.

Provincia	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
Número de cursos	237	360	324	433	224	226	550	404

Se incluyen las acciones formativas uniprovinciales, así como las multiprovinciales.

2. Cursos finalizados en el año 1994, correspondientes a la programación del año 1994, por provincias.

Provincia	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
Número de cursos	1	14	19	7	15	12	27	9

Se incluyen las acciones formativas uniprovinciales, así como las multiprovinciales.

3. Actualmente no se exige por parte de la Administración una modalidad determinada de contratación de expertos docentes por los centros colaboradores. Dicha contratación puede ser cualquiera de las permitidas en derecho.
4. Los centros colaboradores están sujetos, entre otros, al artículo 10.4 del R.D. 631/1993, de 3 de mayo, y al artículo 3.b de la Orden de 13 de abril de 1994, de desarrollo del mencionado Real Decreto, donde se indica:

"El profesorado deberá ser experto en la especialidad formativa de que se trate y acreditar documentalmente su formación".

"Asimismo, se verificarán los requisitos que establecen los programas formativos de los cursos validados por el Consejo General de la Formación Profesional, en su apartado requisitos del profesorado."

En cuanto a los mecanismos de control respecto a los requisitos que deben reunir los expertos docentes contra-

tados por los centros colaboradores, éstos deben presentar en la sección/área correspondiente de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, antes del comienzo del curso, el documento "Ficha Técnica del Curso", en donde, entre otros datos de interés, aparecen los relativos al experto docente (ficha del monitor). Esta ficha, una vez sea visada por la Delegación, servirá de orientación al técnico de formación encargado de hacer el seguimiento a dicho curso, en las visitas de inspección técnica que éste realice, una vez haya comenzado el curso.

Sevilla, 17 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0001925

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001925, relativa al seguimiento y evolución de la Formación Profesional Ocupacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación con la Pregunta con ruego de respuesta escrita que al amparo de lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente, Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa al seguimiento y evolución de la Formación Profesional Ocupacional, se informa lo siguiente:

1. El seguimiento y evaluación de las acciones formativas se realiza en la práctica en todas las provincias. Para ello, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales realizan una eva-

luación continúa del desarrollo de los cursos, a través de las visitas de control que periódicamente giran a los centros donde se imparten, y de las comisiones mixtas de seguimiento y control.

Asimismo, la Dirección General de Formación Profesional y Empleo asume una labor de coordinación y estudio de la documentación requerida al efecto, con especial hincapié en la evolución del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en resoluciones y convenios.

El nivel de inserción laboral comprometido se acredita mediante la presentación de los contratos laborales y de los boletines de cotización a la Seguridad Social, modelos TC-1 y TC-2.

Por otra parte, aunque las entidades no hayan asumido un compromiso de contratación laboral, a través de las fichas de evaluación se detecta el grado de inserción laboral efectiva del curso.

2. El número de cursos con compromiso de contratación realizados durante los años 1993 y 1994, así como el número de alumnos efectivamente contratados que comprende tanto a las acciones formativas con carácter uniprovincial como las multiprovinciales, es el siguiente:

1993:

Número de cursos con compromiso de contratación: 366

Número de alumnos efectivamente contratados: 1.862

1994:

Número de cursos con compromiso de contratación: 254

Número de alumnos efectivamente contratados: 530

Número de alumnos prevista su contratación: 602

3. El número de alumnos formados en las programaciones de los años 1993 y 1994 es el siguiente:

1993:

Número de alumnos formados: 54.986

1994:

Número de alumnos formados: 5.676 (Datos relativos a los cursos finalizados a fecha de 24 de abril de 1995, que alcanzan tan sólo un 10% aproximadamente del total de alumnos a formar)

En relación al número de alumnos que han encontrado empleo en la especialidad del curso que recibieron, en esta fecha no es posible facilitar datos al respecto, habida cuenta de que el estudio relativo a la inserción laboral de los alumnos de la programación de 1993, realizado por una consultora, se prevé que esté ultimado próximamente.

4. En cuanto a la modalidad de contrato, se acepta cualquier modalidad de contratación laboral de acuerdo con la legislación vigente. No obstante, aunque la normativa no establezca una duración mínima de los contratos de trabajo, sí se valora la temporalidad de los mismos en la priorización de los proyectos, evaluándose la mayor o menor consecución de los objetivos por los cuales la subvención fue concedida.

Sevilla, 1 de junio de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE LA LABOR DEL PERSONAL TRANSFERIDO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Román
Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía*

4-95/PE-0001926

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001926, relativa a la labor del personal transferido de Formación Ocupacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación con la pregunta con ruego de respuesta escrita que, al amparo de lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente, Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a la labor del personal transferido de Formación Profesional Ocupacional, y con respecto a la misma, se informa lo siguiente:

1. La labor docente del personal transferido por el INEM, en las localidades a las que hace referencia el Diputado formulante de la Pregunta, es la siguiente:

Almería: Al no haberse transferido el centro de Formación Profesional Ocupacional Cortijo Grande, los tres funcionarios docentes que se encuentran en activo desarrollan su labor formativa mediante la preparación e impartición de dos cursos al año, siendo la duración media de cada curso de tres a cuatro meses, período al que hay que añadir las funciones de selección de alumnos, posibles reclamaciones y puesta en funcionamiento de las acciones formativas. Los funcionarios docentes realizan, además, estudios de necesidades de programación y colaboran en las gestiones relacionadas con la homologación de centros colaboradores.

Marbella: Al no haber sido transferido el Centro Nacional de Marbella, no se han realizado las transferencias del personal docente. El único funcionario transferido, adscrito a dicho Centro, no tiene condición de docente y realiza funciones de seguimiento y evaluación de cursos.

Sevilla: Al no haberse transferido el centro fijo de Sevilla (Guadalquivir), la actividad docente de los funcionarios transferidos y encuadrados en la Unidad de Medios Propios se efectúa a través de convenios de colaboración firmados con diversas entidades públicas

(Ayuntamientos de Sevilla y Alcalá de Guadaíra, fundamentalmente) que prestan sus locales y dotaciones.

2. Los cursos realizados con medios propios en las programaciones de los años 1993 y 1994, por provincias, son los siguientes:

Año 1993

Provincia	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
Número de cursos	6	24	22	37	14	16	30	4

Año 1994

Provincia	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
Número de cursos	8	31	37	56	20	31	66	10

3. En relación al Decreto 33/1993, de 30 de marzo, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo de dicho Decreto, se presentan siete solicitudes de acciones formativas relativas a la formación a distancia, de las cuales tan sólo se aprueba una de ellas, que como objetivo pretende la creación de un *software* de EAO (Enseñanza Asistida por Ordenador), que sirva como marco para poder desarrollar programas concretos de Formación Profesional Ocupacional a distancia. Con respecto al Decreto 23/1994, de 1 de febrero, y la Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, se presentan seis solicitudes de acciones formativas relativas a la formación a distancia, de las cuales se han aprobado tres de ellas, siendo las actuaciones aprobadas las siguientes:

- Gestión empresarial Pymes (16 ediciones).
- Panadero especializado (1 edición).
- Formador de formadores en hostelería (1 edición).
- Cocinero especialista (1 edición).
- Jefe de rango (1 edición).
- Autogestión a distancia (1 edición).

4. Las actuaciones realizadas y previstas para favorecer la formación continua mediante la concesión de subvenciones a Pymes, para la impartición de acciones formativas para trabajadores ocupados durante los años 1993 y 1994, por provincias, son las siguientes:

Año 1993

Provincia	Número de cursos	Número de alumnos
Almería	93	1.427
Cádiz	291	3.849
Córdoba	93	1.413

Provincia	Número de cursos	Número de alumnos
Granada	71	1.065
Huelva	58	709
Jaén	6	127
Málaga	236	3.076
Sevilla	181	2.775

Año 1994

Provincia	Número de cursos	Número de alumnos
Almería	25	340
Córdoba	36	550
Granada	128	421
Huelva	33	426
Jaén	14	227
Málaga	77	974
Sevilla	76	1.177

5. El Programa Leonardo da Vinci, que incluye, entre sus actuaciones, medidas de los programas de acción comunitaria Comett, Eurotecnec, Force, Petra, Lingua, vigentes hasta el 31 de diciembre de 1994, supone un nuevo enfoque en la forma de actuar de la comisión, evitando la dispersión y concentrando en dos únicos programas, el que ahora nos ocupa y el Sócrates, los diversos programas de acción comunitaria existentes hasta finales del año 1994; siendo el Tratado de la Unión y otras normas de carácter reglamentarias las realmente definitorias del marco de la Formación Ocupacional.

No obstante lo expuesto, no podemos restar importancia al Programa Leonardo da Vinci, y ello principalmente por los objetivos y medidas que propone, que son de esencial importancia para mejorar cualitativamente algunas acciones en materia de Formación Profesional Ocupacional, destacando entre dichas medidas las siguientes:

- Medidas dirigidas a mejorar la calidad de los sistemas, dispositivos y políticas de los Estados miembros.
- Medidas destinadas a apoyar la capacidad de innovación de las acciones en el mercado de la formación.

La Junta de Andalucía, en el marco de este programa, propondrá la realización de diversas actuaciones, como ya se hizo al amparo de los programas que engloba Leonardo. Para ello se trabajará conjuntamente y en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia, con la que se mantienen contactos actualmente para materializar dicha colaboración.

6. En relación con la estabilidad en el empleo del personal transferido del Inem, éste se encuentra actualmente integrado plenamente en la estructura de la Junta de Andalucía como resultado de la adaptación sufrida en la Relación de Puestos de Trabajo de la entonces Consejería de Trabajo mediante Decreto 138/1994, de 21 de junio.

Asimismo, mediante sendas Órdenes de fecha 20 de julio de 1994, se produjo la integración del personal funcionario y del personal laboral respectivamente en las plantillas de las correspondientes Delegaciones Provinciales.

En cuanto a su relación con la eficacia del servicio que ha de prestar la Formación Profesional Ocupacional, es innegable que la Junta de Andalucía no podría atender con suficiente éxito la fuerte demanda de servicios que genera la gestión de la Formación Profesional en Andalucía sin el apoyo y dedicación del personal transferido del Inem, toda vez que, desde la fecha de las transferencias en cuestión, el volumen de presupuesto destinado a tales fines se ha visto notablemente incrementado.

El proceso de adaptación al cambio producido se ha desarrollado con normalidad, aunque no carente de las dificultades propias de todo mecanismo de reorganización, y actualmente se puede entender que está llegando a su última fase con la reciente reestructuración de Consejerías, que ha permitido la unificación de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Sevilla, 17 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y LAS COMISIONES DE COORDINACIÓN PARA LA FORMACIÓN OCUPACIONAL

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0001927

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001927, relativa a la situación de los Comités de Seguimiento y de las Comisiones de Coordinación para la Formación Ocupacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Se han creado los Comités Provinciales de Seguimiento de la Formación Profesional Ocupacional de participación similar, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 427/93, de 26 de abril de 1993? Y en caso negativo, ¿cuál sería la causa de ello?

En el apartado 13.7 del acuerdo de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional, se establece que el seguimiento de la misma en Andalucía es función que compete a la Junta de Andalucía, designando los órganos de participación que asuman todas las funciones atribuidas a los Comités Provinciales de Seguimiento en el artículo 26 del R.D. 1.618/90, de 14 de diciembre, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Ocupacional.

Este Real Decreto fue sustituido por el R.D. 631/93, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, sin que éste haga alusión en su articulado a los Comités Provinciales de Seguimiento.

No obstante, la Junta de Andalucía, entendiendo la importancia de la existencia de órganos de participación en materia de formación, ha creado el Consejo Andaluz de la Formación Profesional (Decreto 451/94, de 15 de noviembre), constituido por representantes de la Junta de Andalucía, de las organizaciones sindicales y empresariales.

Asimismo, la disposición final del Decreto 451/94, de 15 de noviembre, establece la posibilidad de constituir Comisiones Provinciales como órganos de evaluación y seguimiento de la oferta formativa.

¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas hasta la fecha por las Comisiones Superiores y de Coordinación creadas en el ámbito del convenio de colaboración que desarrolla el acuerdo de traspaso, publicado por Resolución de 20 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y contenido en las mismas?

La Comisión de Coordinación del Convenio está compuesta por seis personas: tres designadas por la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, y tres por la Dirección General de Formación e Inserción Profesional de la Junta de Andalucía. Se reunirá, al menos, dos veces al año y, necesariamente, cuando deba pronunciarse sobre los distintos aspectos contemplados en este convenio o a petición de cualquiera de las partes. Será presidida, alternativamente, por un representante de cada una de las dos Administraciones. Esta comisión ejercerá las funciones derivadas del apartado c 2 del acuerdo de traspaso de la gestión de la Formación Profesional Ocupacional a la Junta de Andalucía, sin perjuicio de aquellas otras que le puedan ser encomendadas por la Comisión Superior del Convenio.

Esta comisión se ha reunido en tres ocasiones, siendo los principales puntos del orden del día, los siguientes:

- Establecimiento de mecanismos de coordinación en escuelas taller y casas de oficios.
- Coordinación de los sistemas informáticos y estadísticos.
- Diversos aspectos sobre la gestión de la Formación Ocupacional.
- Colaboración en la formación específica en el medio rural.

- Colaboración en la ordenación de la Formación Profesional Ocupacional.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EL CENTRO DE DÍA DE LA TERCERA EDAD DE MORÓN DE LA FRONTERA

**Formulada por el Ilmo Sr. D. Pedro Pacheco Herrera
y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andalucista**
4-95/PE-0002475

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002475, relativa al cierre, la tarde de domingos y festivos, del centro de día de la tercera edad de Morón de la Frontera, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Coalición Andalucista.

Sevilla, 23 de junio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

1. El acuerdo para la distribución de la jornada de trabajo del personal de los centros de tercera edad, suscrito por la Gerencia Provincial y organizaciones sindicales representativas (CC OO y UGT), vigente en la actualidad y de fecha 1 de octubre de 1993, dispone que el horario del personal funcionario con dedicación exclusiva es, de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas; lunes y miércoles de 16.00 a 18.30, y sábados y domingos, descanso.
Respecto a los ordenanzas laborales, dispone el citado acuerdo que: "realizarán su trabajo a turnos alternativos semanales, en la forma siguiente:

* **Semana A:**

- De lunes a miércoles: de 7.45 a 15.15 horas.
- De jueves a viernes: descanso.
- Sábados: de 10.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 20.15 horas.
- Domingos: de 9.45 a 15.00 horas.

* **Semana B:**

- De lunes a miércoles: de 14.00 a 20.15 horas.
- De jueves a viernes: de 10.00 a 14.00 horas, y de 16.00 a 20.15 horas.
- Sábados y domingos: descanso.

En los días festivos, la jornada será de 9.45 a 15.00 horas. Caso de ausencia o enfermedad de uno de los ordenanzas, y si no existen otras posibilidades, el otro deberá cubrir el horario del punto dos, sin que ello suponga merma alguna en sus haberes (turnicidad).

- La negociación para el nuevo acuerdo horario quedó postergada por motivos de la celebración de elecciones sindicales; no obstante, entendemos que el resultado de la negociación, que en su caso se llevare, no daría lugar, bajo ningún concepto, a la cobertura de las tardes de los domingos con el mismo personal en plantilla, por exigencia de mejoras de los sindicatos.
2. La plantilla del referido centro está compuesta por una directora, un ordenanza funcionario, dos ordenanzas laborales y dos personal de servicio doméstico; siendo suficiente para atender a los programas y actividades a ejecutar en el mismo.
 3. No se tiene previsto ampliar, por considerar que son sobradamente amplias las existentes.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE LA COBERTURA DE PLAZAS DE PROFESORES ESPECIALISTAS

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero
Martínez, del G.P. Popular de Andalucía**
4-95/PE-0002617

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002617, relativa a la cobertura de plazas de profesores especialistas en Lengua Extranjera, Educación Física, Música, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación con esta Pregunta parlamentaria, adjunto le remito la información solicitada en documento Anexo I y Anexo II, que comprenden respectivamente la relación nominal de centros de Educación Primaria de la provincia de Almería, que cuentan con Maestros especialistas en Educación Física, Música y Lengua Extranjera, y número de especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje existentes en dichos centros.

Con carácter general, los Maestros especialistas en las áreas descritas imparten todas las horas exigidas en la Logse para Educación Primaria.

Sevilla, 15 de mayo de 1995.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.

ANEXO I

Todos los centros de Almería y su provincia están dotados de profesor de Inglés, menos los que siguen, que tienen cada uno un profesor de Francés:

- Colegio Giner de los Ríos, de Almería.
 - Colegio Antonia Artigas, de Gergal.
 - Colegio Obispo Diego Ventaja.
 - Colegio Otero Novas, de Tahal.
 - Colegio Alfil, de Turrillas.
 - Colegio Ntra. Sra. de Monteagud, de Uleila del Campo.
 - Colegio Castillo de los Vélez, de Vélez-Blanco.
- A continuación, le relaciono todos los colegios dotados de un profesor o más de Inglés y un profesor de Francés:
- Colegio Virgen del Mar, de Adra.
 - Colegio San Nicolás, de Adra.
 - Colegio San Fernando, de Adra.
 - Colegio Mare Nostrum, de Adra.
 - Colegio Pedro Mena, de Adra.
 - Colegio Nueva Andalucía, de La Curva.
 - Colegio Puente del Río, de Adra.
 - Colegio Velázquez, de Albox.
 - Colegio Virgen del Saliente, de Albox.
 - Colegio Juan XXIII, de Alhabia.
 - Colegio Inmaculada Concepción, de Alhama de Almería.
 - Colegio Juan Ramón Jiménez, de Almería.
 - Colegio San Gabriel, de Almería.
 - Colegio Virgen del Pilar, de Almería.
 - Colegio Inés Relaño, de Almería.
 - Colegio La Chanca, de Almería.
 - Colegio San Valentín, de Almería.
 - Colegio Virgen de Loreto, de Almería.
 - Colegio Lope de Vega, de Almería.
 - Colegio Azcona, de Almería.
 - Colegio Ave María del Quemadero.
 - Colegio San Fernando, de Almería.
 - Colegio Freinet, de Almería.
 - Colegio Francisco de Goya, de Almería.
 - Colegio Cruz de Caravaca, de Almería.
 - Colegio Ángel Suquía, de Almería.
 - Colegio Ave María del Diezmo, de Almería.
 - Colegio Luis Siret, de Almería.
 - Colegio Los Millares, de Almería.
 - Colegio El Puche, de Almería.
 - Colegio San Luis, de Almería.
 - Colegio Santa Isabel, de Almería.
 - Colegio Indalo, de Almería.
 - Colegio Santiago, de Almería.
 - Colegio Madre de la Luz, de Almería.
 - Colegio Padre Méndez, de Almería.
 - Colegio Río Andarax, de Almería.
 - Colegio Mar Mediterráneo, de Almería.
 - Colegio Adela Díaz, de Almería.
 - Colegio Josefina Baro Soler, de Almería.
 - Colegio Alfredo Molina Martín, de Almería.
 - Colegio San Bernardo, de El Alquíán.
 - Colegio Virgen del Mar, de El Cabo de Gata.
 - Colegio San Indalecio, de La Cañada de San Urbano.
 - Colegio Ferrer Guardia, de La Cañada de San Urbano.
 - Colegio El Argar, de Antas.
 - Colegio Padre Manjón, de Benahadux.
 - Colegio Balanegra, de Balanegra.
 - Colegio Andrés Manjón, de Berja.
 - Colegio San Tesifón, de Berja.
 - Colegio Celia Viñas, de Berja.
 - Colegio Santa Cruz, de Canjáyar.
 - Colegio Urbina Carrera, de Cantoria.
 - Colegio Simón Fuentes, de Carboneras.
 - Colegio Álvarez Sotomayor, de Cuevas de Almanzora.
 - Colegio numero 128, de Guazamara.
 - Colegio Luis Vives, de Dalías.
 - Colegio General Saliquet, de Fiñana.
 - Colegio Soledad Alonso Drysdales, de Gádor.
 - Colegio Juan XXIII, de Garrucha.
 - Colegio Hispanidad, de Garrucha.
 - Colegio Ex Mari Orta, de Garrucha.
 - Colegio Buenavista, de Huércal de Almería.
 - Colegio San José de Calasanz, de Huércal de Almería.
 - Colegio Virgen del Río, de Huércal-Overa.
 - Colegio Príncipe Felipe, de Huércal-Overa.
 - Colegio Ntra Sra de la Salud, de Láujar de Andarax.
 - Colegio Las Canteras, de Macael.
 - Colegio Ntra. Sra. del Rosario, de Macael.
 - Colegio Bartolomé Flores, de Mojácar.
 - Colegio Concordia, de Campohermoso.
 - Colegio La Libertad, de Campohermoso.
 - Colegio La Atalaya, de Níjar.
 - Colegio Andalucía, de San Isidro de Níjar.
 - Colegio Antonio Relaño, de Olula del Río.
 - Colegio Trina Rull, de Olula del Río.
 - Colegio Juan Sáenz Mirón, de Pechina.
 - Colegio Emilio Zuraño Muñoz, de Pulpí.
 - Colegio San Ginés, de Purchena.
 - Colegio Llanos de Marín, de Cortijada de Marín.
 - Colegio Marinas, de Las Marinas.
 - Colegio F. Villaespesa, de El Parador de las Hortichuelas.
 - Colegio Virgen del Rosario, de Roquetas de Mar.
 - Colegio Las Lomas, de Roquetas de Mar.
 - Colegio Juan de Orea, de Roquetas de Mar.
 - Colegio Antonio Machado, de Roquetas de Mar.
 - Colegio Miguel Zubeldía, de Serón.
 - Colegio Padre González Ros, de Sorbas.
 - Colegio Virgen de las Angustias, de Tabernas.
 - Colegio Sagrado Corazón de Jesús, de Tíjola.
 - Colegio María Cacho Castrillo, de Turre.

- Colegio Doctor Severo Ochoa, de Vélez Rubio.
- Colegio Doctor Guirao Gea, de Vélez Rubio.
- Colegio Reyes Católicos, de Vera.
- Colegio Joaquín Visiedo, de Viator.
- Colegio Blas Infante, de Gangosa-Vistasol.
- Colegio Virgen de la Paz, de Puebla de Vúcar.
- Colegio La Alfoquia, de La Alfoquia.
- Colegio Miguel Servet, de Balerna.
- Colegio Santiago Ramón y Cajal, de El Ejido.
- Colegio Diego Velázquez, de El Ejido.
- Colegio Loma de Santo Domingo, de El Ejido.
- Colegio Pablo Ruiz Picasso, de El Ejido.
- Colegio Tierno Galván, de El Ejido.
- Colegio Ciavieja, de El Ejido.
- Colegio Solymar, de Matagorda.
- Colegio San Ignacio de Loyola, de Las Norias de Daza.
- Colegio San Agustín, de El Ejido.
- Colegio Santa María del Águila, de Santa María del Águila.
- Colegio Artero Pérez, de Tarambana.
- Colegio San Pedro Apóstol, de La Mojonera.
- Colegio La Venta del Viso, de La Venta del Viso.

Sigue un listado de los colegios dotados de un profesor o más de Educación Física:

- Colegio Celia Viñas, de Berja.
- Colegio Santa Cruz, de Canjáyar.
- Colegio Urbina Carrera, de Cantoria.
- Colegio Simón Fuentes, de Carboneras.
- Colegio Federico García Lorca, de Carboneras.
- Colegio San Antonio de Padua, de Carboneras.
- Colegio Álvarez Sotomayor, de Cuevas de Almanzora.
- Colegio Ntra. Sra. del Carmen, de Cuevas de Almanzora.
- Colegio Encarnación Asensio Granados, de Cuevas de Almanzora.
- Colegio número 128, de Guazamara.
- Colegio Palomares, de Palomares.
- Colegio Sierra Almagrera, de La Portilla.
- Colegio Jerónima Reche, de Chirivel.
- Colegio Luis Vives, de Dalías.
- Colegio Rafaela Fernández, de Fines.
- Colegio General Saliquet, de Fiñana.
- Colegio Soledad Alonso Drysdale, de Gádor.
- Colegio Juan XXIII, de Los Gallardos.
- Colegio Hispanidad, de Garrucha.
- Colegio Ex Mari Orta, de Garrucha.
- Colegio Antonia Artigas, de Gérgal.
- Colegio Buenavista, de Huércal de Almería.
- Colegio Veintiocho de Febrero, de Huércal de Almería.
- Colegio San José de Calasanz, de Huércal-Overa.
- Colegio Virgen del Río, de Huércal-Overa.
- Colegio Príncipe Felipe, de Huércal-Overa.
- Colegio Miguel de Cervantes, de Huerca-Overa.
- Colegio Tierno Galván, de El Saltador.
- Colegio Ntra. Sra. de la Salud, de Láujar de Andarax.
- Colegio San Sebastián, de Lubrín.
- Colegio Las Canteras, de Macael.
- Colegio Ntra. Sra. del Rosario, de Macael.
- Colegio Ntra. Sra. de la Cabeza, de Marta.
- Colegio Ave María del Quemadero, de Almería.
- Colegio San Fernando, de Almería.
- Colegio Freinet, de Almería.
- Colegio Francisco de Gaya, de Almería.
- Colegio Cruz de Caravaca, de Almería.
- Colegio Ángel Suquía, de Almería.
- Colegio Ave María del Diezmo, de Almería.
- Colegio Luis Siret, de Almería.
- Colegio Los Millares, de Almería.
- Colegio El Puche, de Almería.
- Colegio San Luis, de Almería.
- Colegio Santa Isabel, de Almería.
- Colegio Indalo, de Almería.
- Colegio Santiago, de Almería.
- Colegio Madre de la Luz, de Almería.
- Colegio Padre Méndez, de Almería.
- Colegio Colonia Araceli, de Almería.
- Colegio Río Andarax, de Almería.
- Colegio Mar Mediterráneo, de Almería.
- Colegio Adela Díaz, de Almería.
- Colegio Josefina Baro Soler, de Almería.
- Colegio Alfredo Molina Martín, de Almería.
- Colegio Rafael Alberti, de Almería.
- Colegio San Bernardo, de El Alquíán.
- Colegio Llanos San Vicente, de El Alquíán.
- Colegio Virgen del Mar, de El Cabo de Gata.
- Colegio San Indalecio, de La Cañada de San Urbano.
- Colegio Ferrer Guardia, de La Cañada de San Urbano.
- Colegio El Argar, de Antas.
- Colegio Alto Almanzora, de Armuña de Almanzora.
- Colegio Padre Manjón, de Benahadux.
- Colegio Balanegra, de Balanegra.
- Colegio Andrés Manjón, de Berta.
- Colegio San Tesifón, de Berja.
- Colegio Joaquín Tena Sicilia, de Abla.
- Colegio Antonio Relaño, de Abruena.
- Colegio Virgen del Mar, de Adra.
- Colegio San Nicolás, de Adra.
- Colegio San Fernando, de Adra.
- Colegio Mare Nostrum, de Adra.
- Colegio Pedro Mena, de Adra.
- Colegio Abdera, de Adra.
- Colegio Nueva Andalucía, de La Curva.
- Colegio Puente del Río, de El Puente del Río.
- Colegio Filabres, de Albánchez.
- Colegio Velázquez, de Albox.
- Colegio Virgen del Saliente, de Albox.
- Colegio Francisco Fenoy, de Albox.
- Colegio Medio Almanzora II, de Las Pocicas.
- Colegio Alcolea-Fondón, de Alcolea.
- Colegio Juan XXIII, de Alhabia.
- Colegio Inmaculada Concepción, de Alhama de Almería.
- Colegio Alicún-Huécija, de Alicún.
- Colegio Virgen del Mar, de Almería.
- Colegio Juan Ramón Jiménez, de Almería.
- Colegio San Gabriel, de Almería.
- Colegio Virgen del Pilar, de Almería.
- Colegio Giner de los Ríos, de Almería.

- Colegio Inés Relaño, de Almería.
 - Colegio La Chanca, de Almería.
 - Colegio San Valentín, de Almería.
 - Colegio Virgen de Loreto, de Almería.
 - Colegio Virgen del Socorro, de Almería.
 - Colegio Europa, de Almería.
 - Colegio Ntra. Sra. de la Paz, de Almería.
 - Colegio Lope de Vega, de Almería.
 - Colegio Juan Segura, de Almería.
 - Colegio Azcona, de Almería.
 - Colegio Los Almendros, de Almería.
 - Colegio Bartolomé Flores, de Motacar.
 - Colegio Concordia, de Campohermoso.
 - Colegio La Libertad, de Campohermoso.
 - Colegio La Atalaya, de Níjar.
 - Colegio Campo de Níjar Norte, de Puebloblanco.
 - Colegio Andalucía, de San Isidro de Níjar.
 - Colegio Obispo Diego Ventaja, de Ohanes.
 - Colegio Antonio Relaño, de Olula del Río.
 - Colegio Trina Rull, de Olula del Río.
 - Colegio San Gregorio, de Oria.
 - Colegio Juan Sáenz Mirón, de Pechina.
 - Colegio Emilio Zuraño Muñoz, de Pulpí.
 - Colegio Federico García Lorca, de La Fuente.
 - Colegio San Ginés, de Purchena.
 - Colegio Antonio Devalque, de Rioja.
 - Colegio Trinidad Martínez, de Aguadulce.
 - Colegio Arcos Iris, de Aguadulce.
 - Colegio Blas Infante, de Aguadulce.
 - Colegio Francisco Saíz Sanz, de Aguadulce.
 - Colegio Llanos de Marín, de Cortijada de Marín.
 - Colegio Marinas, de Las Marinas.
 - Colegio F. Villaespesa, de El Parador de Las Hortichuelas.
 - Colegio Virgen del Rosario, de Roquetas de Mar.
 - Colegio Las Lomas, de Roquetas de Mar.
 - Colegio Juan de Orea, de Roquetas de Mar.
 - Colegio Antonio Machado, de Roquetas de Mar.
 - Colegio Miguel Zubeldía, de Serón.
 - Colegio Padre González Ros, de Sorbas.
 - Colegio Lusor, de Sorbas.
 - Colegio Virgen de las Angustias, de Tabernas.
 - Colegio Sagrado Corazón de Jesús, de Tíjola.
 - Colegio María Cacho Castrillo, de Turre.
 - Colegio Ntra. Sra. de Monteagud, de Uleila del Campo.
 - Colegio Castillo de los Vélez, de Vélez-Blanco.
 - Colegio Los Velez, de Los Gázquez.
 - Colegio Severo Ochoa, de Vélez Rubio.
 - Colegio Doctor Guirao Gea, de Vélez Rubio.
 - Colegio Reyes Católicos, de Vera.
 - Colegio Ángel de Haro, de Vera.
 - Colegio Joaquín Visiedo, de Viator.
 - Colegio La Canal, de La Canal.
 - Colegio número 370, de Cortijos de Marín.
 - Colegio Ntra. Sra. de la Merced, de Gangosa-Vistasol.
 - Colegio Blas Infante, de Gangosa-Vistasol.
 - Colegio Virgen de la Paz, de Puebla de Vúcar.
 - Colegio Federico García Lorca, de Venta Gutiérrez-Cabañuelas.
 - Colegio Profesor Tierno Galván, de Vúcar.
 - Colegio La Alfoquia, de La Alfoquia.
 - Colegio Miguel Servet, de Balerma.
 - Colegio Santiago Ramón y Cajal, de El Ejido.
 - Colegio Diego Velázquez, de El Ejido.
 - Colegio Loma de Santo Domingo, de El Ejido.
 - Colegio Jose Salazar, de El Ejido.
 - Colegio Teresa de Jesús, de El Ejido.
 - Colegio Pablo Ruiz Picasso, de El Ejido.
 - Colegio Tierno Galván, de El Ejido.
 - Colegio Ciavieja, de El Ejido.
 - Colegio Solymar, de Matagorda.
 - Colegio San Ignacio de Loyola, de Las Norias de Daza.
 - Colegio La Paz, de Las Norias de Daza.
 - Colegio Punta Entinas, de Pampanico.
 - Colegio San Agustín, de San Agustín.
 - Colegio Santa María del Águila, de Santa María del Águila.
 - Colegio Jesús de Perceval, de Santa María del Águila.
 - Colegio Andalucía, de Santa María del Águila.
 - Colegio Artero Pérez, de Tarambana.
 - Colegio San Pedro Apóstol, de La Mojonera.
 - Colegio Ángel Frigola, de La Motonera.
 - Colegio Diez de Abril, de La Mojonera.
 - Colegio La Venta del Viso, de La Venta del Viso.
- Paso a comunicarle la lista de colegios dotados de profesor de Música:
- Colegio Celia Viñas, de Berja.
 - Colegio Urbina Carrera, de Cantoria.
 - Colegio Simón Fuentes, de Carboneras.
 - Colegio Álvarez Sotomayor, de Cuevas de Almanzora.
 - Colegio Ntra. Sra. del Carmen de Cuevas de Almanzora.
 - Colegio Sierra Almagrera, de La Portilla.
 - Colegio Rafaela Fernández, de Fines.
 - Colegio General Saliquet, de Fiñana.
 - Colegio Soledad Alonso Drysdale, de Gador.
 - Colegio Hispanidad, de Garrucha.
 - Colegio Buenavista, de Huércal de Almería.
 - Colegio Veintiocho de Febrero, de Huércal de Almería.
 - Colegio Virgen del Río, de Huércal-Overa.
 - Colegio San Marcos, de Laroya.
 - Colegio San Fernando, de Almería.
 - Colegio Ave María del Diezmo, de Almería.
 - Colegio Luis Siret, de Almería.
 - Colegio San Luis, de Almería.
 - Colegio Indalo, de Almería.
 - Colegio Madre de la Luz, de Almería.
 - Colegio Padre Méndez, de Almería.
 - Colegio Mar Mediterráneo, de Almería.
 - Colegio Adela Díaz, de Almería.
 - Colegio Alfredo Molina Martín, de Almería.
 - Colegio San Bernardo, de El Alquían.
 - Colegio Virgen del Mar, de El Cabo de Gata.
 - Colegio San Indalecio, de la Cañada de San Urbano.
 - Colegio Ferrer Guardia, de La Cañada de San Urbano.
 - Colegio El Algar, de Antas.
 - Colegio Ntra. Sra. de la Asunción, de Arboleas.
 - Colegio Alto Almanzora, de Armuña de Almanzora.
 - Colegio Padre Manjón, de Benahadux.

- Colegio San Tesifón, de Berja.
- Colegio San Nicolás, de Adra.
- Colegio San Fernando, de Adra.
- Colegio Pedro Mena, de Adra.
- Colegio Nueva Andalucía, de La Curva.
- Colegio Virgen del Saliente, de Albox.
- Colegio Medio Almanzora II, de Las Pocicas.
- Colegio Alcolea-Fondón, de Alcolea.
- Colegio Virgen del Mar, de Almería.
- Colegio San Gabriel, de Almería.
- Colegio Virgen del Pilar, de Almería.
- Colegio Inés Relaño, de Almería.
- Colegio Virgen del Loreto, de Almería.
- Colegio Europa, de Almería.
- Colegio Ntra. Sra de la Paz, de Almería.
- Colegio Lope de Vega, de Almería.
- Colegio Juan Segura, de Almería.
- Colegio Bartolomé Flores, de Mojácar.
- Colegio Concordia, de Campohermoso.
- Colegio La Libertad, de Campohermoso.
- Colegio Andalucía, de San Isidro de Níjar.
- Colegio Trina Rull, de Olula del Río.
- Colegio San Gregorio, de Oria.
- Colegio Juan Sáenz Mirón, de Pechina.
- Colegio Emilio Zurano Muñoz, de Pulpí.
- Colegio Federico García Lorca, de La Fuente.
- Colegio Antonio Devalque, de Rioja.
- Colegio Arco Iris, de Aguadulce.
- Colegio Blas Infante, de Aguadulce.
- Colegio Francisco Saiz Sanz, de Aguadulce.
- Colegio Marinas, de Las Marinas.
- Colegio Las Lomas, de Roquetas de Mar.
- Colegio Antonio Machado, de Roquetas de Mar.
- Colegio Poniente, de El Solanillo.
- Colegio Miguel Zubeldía, de Serón.
- Colegio Padre González Ros, de Sorbas.
- Colegio Virgen de las Angustias, de Tabernas.
- Colegio Sagrado Corazón de Jesús, de Tíjola.
- Colegio Los Vélez, de Gázquez.
- Colegio Reyes Católicos, de Vera.
- Colegio Ángel de Haro, de Vera.
- Colegio Ntra. Sra. de la Merced, de Gangosa-Vistasol.
- Colegio Virgen de la Paz, de Puebla de Vúcar.
- Colegio Federico García Lorca, de Venta Gutiérrez-Cabañuelas.
- Colegio Santiago Ramón y Cajal, de El Ejido.
- Colegio José Salazar, de El Ejido.
- Colegio Pablo Ruiz Picasso, de El Ejido.
- Colegio Solymar, de Matagorda.
- Colegio San Ignacio de Loyola, de Las Norias de Daza.
- Colegio San Agustín, de San Agustín.
- Colegio Andalucía, de Santa María del Águila.
- Colegio Artero Pérez, de Tarambana.
- Colegio San Pedro Apóstol, de La Mojenera.

Anexo II
Centros dotados con puestos de trabajo de
Educación Especial y/o Audición y Lenguaje
para el curso 1994/95

27.4.1995 Provincia: Almería

Código	Nombre del centro	Localidad	Municipio	E:E:	A.L.
04000018	Joaquin Tena Sicilia (1)	Abla	Abla	1	
04000021	Antonio Relaño (2)	Abrucena	Abrucena	1	
04000067	Virgen Del Mar (8)	Adra	Adra	1	
04000079	San Nicolás (7)	Adra	Adra	2	
04000080	San Fernando (6)	Adra	Adra	1	
04000092	Mare Nostrum (4)	Adra	Adra	1	1
04005399	Pedro Mena (5)	Adra	Adra	1	
04602079	Abdera (353)	Adra	Adra	1	
04004851	Nueva Andalucía (12)	Curva (la)	Adra	1	
04004632	Puente del Río (10)	Puente del Río (el)	Adra	1	
04000213	Velázquez (16)	Albox	Albox	5	1
04000225	Virgen del Saliente (17)	Albox	Albox	1	
04000365	Juan XXIII (26)	Alhabia	Alhabia	1	
04000377	Inmaculada Concepcion (28)	Alhama de Almería	Alhama de Almería	1	1
04000705	Jesus Redentor (56) (M.JUST.)	Almería	Almería	1	
04000717	Virgen del Mar (81)	Almería	Almería	1	
04000729	Juan Ramón Jiménez (50)	Almería	Almería	1	
04000730	San Gabriel (73)	Almería	Almería	1	
04000742	Virgen del Pilar (82) (Diput.)	Almería	Almería	1	1
04000791	Giner de los Ríos (67)	Almería	Almería	1	1
04000808	Inés Relaño (54)	Almería	Almería	2	
04000811	La Chanca (44)	Almería	Almería	2	
04000821	San Valentín (76)	Almería	Almería	1	
04000833	Virgen del Loreto (80)	Almería	Almería	1	
04000845	Virgen del Socorro (83)	Almería	Almería	1	
04000857	Europa (52)	Almería	Almería	1	

Código	Nombre del centro	Localidad	Municipio	E:E:	A.L.
04000869	Ntra. Sra. de la Paz (66)	Almería	Almería	1	
04000870	Lope de Vega (71)	Almería	Almería	1	1
04000894	Azcona (49)	Almería	Almería	1	1
04000900	Los Almendros (45)	Almería	Almería	2	
04000924	Ave María del Quemadero (48)	Almería	Almería	1	
04000948	San Fernando (72)	Almería	Almería 1		
04000973	Freinet (69)	Almería	Almería	1	
04000985	Provincial Princesa Sofia (33)	Almería	Almería	21	3
04000997	Fco. de Goya (53)	Almería	Almería	3	1
04001001	Cruz de Caravaca (51)	Almería	Almería	1	
04001072	Ángel Suquía (46)	Almería	Almería	2	
04001229	Ave María del Diezmo (47)	Almería	Almería	1	1
04001266	Luis Siret (60)	Almería	Almería	1	1
04001281	Los Millares 64)	Almería	Almería	1	1
04001291	C.apy.i.sordos Rosa Relaño (32)	Almería	Almería	,12	
04001308	El Puche (70)	Almería	Almería	1	
04004671	San Luis (75)	Almería	Almería	2	
04004747	Santa Isabel (77)	Almería	Almería	1	
04004954	Indalo (55)	Almería	Almería	1	
04005031	Santiago (78)	Almería	Almería	1	
04005041	Madre de la Luz (61)	Almería	Almería	1	1
04005053	Padre Méndez (68)	Almería	Almería	1	
04005314	Río Andarax (42)	Almería	Almería	1	
04005326	Mar Mediterráneo (62)	Almería	Almería	3	1
04005697	Josefina Baro Soler (58)	Almería	Almería	1	
04601567	Alfredo Molina Martín (65)	Almería	Almería	1	
04602134	Rafael Alberti (354)	Almería	Almería	3	
04001321	San Bernardo (87)	Alquian (El)	Almería	1	
04001345	Virgen del Mar (89)	Cabo de Gata (El)	Almería	1	
04001357	San Indalecio (91)	Cañada de S. Urbano (La)	Almería	1	
04004498	Ferrer Guardia (90)	Cañada de S. Urbano (La)	Almería	1	

Código	Nombre del centro	Localidad	Municipio	E:E:	A.L.
04001448	El Argar (96)	Antas	Antas	1	
04001709	Padre Manjón (103)	Benahadux	Benahadux	1	
04001771	Balanegra (107)	Balanegra	Berja	1	
04001783	Andrés Manjón (110)	Berja	Berja	1	
04001795	San Tesifón (112)	Berja	Berja	1	
04004723	Celia Viñas (111)	Berja	Berja	2	
04001886	Santa Cruz (115)	Canjayar	Canjayar	1	
04001916	Urbina Carrera (118)	Cantoria	Cantoria	1	
04001965	Simón Fuentes (121)	Carboneras	Carboneras	1	1
04002027	Álvarez Sotomayor (123)	Cuevas de Almanzora	Cuevas de Almanzora	1	
4002039	Ntra. Sra. del Carmen (125)	Cuevas de Almanzora	Cuevas de Almanzora	1	
04002179	Jerónima Reche (140)	Chirivel	Chirivel	1	
04002234	Luis Vives (142)	Dalías	Dalías	1	
04002519	General Saliquet (146)	Fiñana	Fiñana	1	
04002593	Soledad Alonso Drysdale (149)	Gádor	Gádor	1	
04002611	Hispanidad (152)	Garrucha	Garrucha	1	
04602110	Ex Mari Orta (351)	Garrucha	Garrucha	1	
04002660	Buenavista (158)	Huércal de Almería	Huércal de Almería	1	
04005582	Veintiocho de Febrero (157)	Huércal de Almería	Huércal de Almería	1	
04002684	San José de Calasanz (163)	Huércal-Overa	Huércal-Overa	1	1
04002696	Virgen del Río (164)	Huércal-Overa	Huércal-Overa	1	
04005120	Príncipe Felipe (162)	Huércal-Overa	Huércal-Overa	1	
04005132	Miguel de Cervantes (160)	Huércal-Overa	Huércal-Overa	1	
04601555	Profesor Tierno Galván (167)	Saltador (El)	Huércal-Overa	1	
04002957	Ntra. Sra. de la Salud (177)	Láujar de Andarax	Láujar de Andarax	1	1
04002982	San Sebastián (180)	Lubrín	Lubrín	1	
04003111	Las Canteras (187)	Macaël	Macaël	1	
04003123	Ntra. Sra. del Rosario (188)	Macaël	Macaël	1	
04003160	Bartolomé Flores (191)	Mojácar	Mojácar	1	

Código	Nombre del centro	Localidad	Municipio	E:E	A.L.
04601798	La Libertad (324)	Campohermoso	Níjar	2	
04003275	La Atalaya (200)	Níjar	Níjar	2	
04003354	Andalucía (204)	San Isidro De Níjar	Níjar	1	
04003421	Antonio Relaño (209)	Olula del Río	Olula del Río	1	
04003433	Trina Rull (210)	Olula del Río	Olula del Río	1	1
04003470	San Gregorio (211)	Oria	Oria	1	
04003512	J. Saénz Mirón (216)	Pechina	Pechina	1	
04003551	Emilio Zurano Muñoz (218)	Pulpí	Pulpí	1	
04003664	San Ginés (223)	Purchena	Purchena	1	
04003706	Trinidad Martínez (227)	Aguadulce	Roquetas de Mar	1	
04005594	Arco Iris (226)	Aguadulce	Roquetas de Mar	1	
04601646	Blas Infante (307)	Aguadulce	Roquetas de Mar	1	
04003718	Llanos de Marín (228)	Cortijada De Marín	Roquetas de Mar	2	
04003721	Marinas (229)	Marinas (Las)	Roquetas de Mar	1	
04003755	F.Villaespesa (230)	Parador de las Hortichuelas (EI)	Roquetas de Mar	1	
04003809	Virgen del Rosario (236)	Roquetas de Mar	Roquetas de Mar	1	
04003810	Las Lomas (234)	Roquetas de Mar	Roquetas de Mar	1	
04004681	Juan de Orea (233)	Roquetas de Mar	Roquetas de Mar	2	
04005181	Antonio Machado (232)	Roquetas de Mar	Roquetas de Mar	1	
04003925	Miguel Zubeldía (239)	Serón	Serón	1	
04004051	Padre González Ros (248)	Sorbas	Sorbas	2	
04004085	Virgen de las Angustias (250)	Tabernas	Tabernas	1	
04004176	Sagrado Corazón de Jesús (254)	Tíjola	Tíjola	2	
04004206	Maria Cacho Castrillo (255)	Turre	Turre	1	
04004310	Doctor Severo Ochoa (263)	Vélez Rubio	Vélez Rubio	2	
04004322	Doctor Guirao Gea (262)	Vélez Rubio	Vélez Rubio	1	

Código	Nombre del centro	Localidad	Municipio	E:E	A.L.
04004401	Reyes Católicos (268)	Vera	Vera	3	
04005193	Ángel de Haro (267)	Vera	Vera	1	
04004449	Joaquín Visiedo (269)	Viator	Viator	1	
04005211	La Canal (270)	Canal (la)	Vícar	1	
04005223	Ntra.Sra.de La Merced (271)	Gangosa-Vistasol	Vícar	2	
04004553	Virgen de la Paz (272)	Puebla de Vícar	Vícar	1	
04005201	Profesor Tierno Galván (273)	Vícar	Vícar	1	
04004474	La Alfoquia (274)	Alfoquia (la)	Zurgena	1	
04002192	Miguel Servet (279)	Balerna	Ejido (EI)	1	
04002258	Santiago Ramón y Cajal (288)	Ejido (EI)	Ejido (EI)	1	
04002261	Diego Velázquez (283)	Ejido (EI)	Ejido (EI)	2	
04002271	Loma de Santo Domingo (286)	Ejido (EI)	Ejido (EI)	1	
04002283	José Salazar (285)	Ejido (EI)	Ejido (EI)	1	
04005430	Teresa de Jesús (290)	Ejido (EI)	Ejido (EI)	1	
04005569	Pablo Ruiz Picasso (287)	Ejido (EI)	Ejido (EI)	1	
04005818	Tierno Galván (282)	Ejido (EI)	Ejido (EI)	3	1
04601622	Ciavieja (305)	Ejido (EI)	Ejido (EI)	1	
04002349	Solymar (291)	Matagorda	Ejido (EI)	1	
04002350	San Ignacio de Loyola (293)	Norias de Daza (Las)	Ejido (EI)	1	
04005570	La Paz (292)	Norias de Daza (Las)	Ejido (EI)	1	
04005119	Punta Entinas (294)	Pampanico	Ejido (EI)	1	
04004504	San Agustín (296)	San Agustín	Ejido (EI)	2	
04002180	Santa María del Águila (298)	Santa María del Águila	Ejido (EI)	1	
04601671	Andalucía (310)	Santa María del Águila	Ejido (EI)	1	
04002362	Artero Pérez (299)	Tarambana	Ejido (EI)	1	
04002489	San Pedro Apostol (301)	Mojonera (La)	Mojonera (La)	1	
04005412	Ángel Frigola (300)	Mojonera (La)	Mojonera (La)	1	
04601634	La Venta del Viso (306)	Venta del Viso (La)	Mojonera (La)	1	

SOBRE SITUACIÓN DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE ALGECIRAS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar,
del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0002908

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002908, relativa a la situación de la residencia de la tercera edad de Algeciras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En la exposición de motivos se hace mención al mal estado que presenta el inmueble, así como la necesidad de establecer un plan de inversiones, para llevar a cabo acciones conducentes a mejorar dicho estado. También se estima, por el autor de la iniciativa, la urgencia en acometer las obras necesarias.

Según datos que obran en poder del IASS de esta Consejería, el edificio fue construido entre los años 1974 y 1976, realizándose la recepción provisional de las obras el día 21 de julio de este último año.

Desde su terminación se han realizado pequeñas obras de mantenimiento en el inmueble por el servicio correspondiente del centro. No obstante, es comprensible que un edificio de esta edad, sometido a un ambiente muy

agresivo, como es el de la zona, precise de obras de más envergadura que las citadas de mantenimiento.

Estas obras se incluyen en el Plan de Inversiones del IASS, para todos los centros transferidos, y se priorizan según la urgencia de las mismas, siempre dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Esta Consejería es consciente de la necesidad de realizar obras en la residencia de Algeciras, siempre con los condicionantes antes citados, y prueba de ello es la relación de las obras acometidas durante los dos últimos años, que se resumen en la relación valorada siguiente:

Sustitución de ascensores	21.678.259
Suministro e instalación de sistemas de intercomunicación	3.098.813
Suministro de balanza, carros de limpieza y de comedor	1.010.000
Reparaciones en fachadas	2.566.479
Tren de lavado	1.600.000
Instalación de medidas de seguridad contra incendios	78.035.908

Lo que nos da un total de inversión, en el período citado de los dos últimos años, de ciento siete millones novecientas ochenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas (107.989.459).

Asimismo, debemos informar que, por la Gerencia Provincial del IASS en Cádiz, se tramita, en la actualidad, expediente para la carpintería exterior, por un importe de 13.525.411 pesetas, cuyas obras se esperan acometer de forma inmediata.

La reposición de instalaciones de agua sanitaria será la obra a realizar inmediatamente después de la descrita, estando sometida su iniciación a disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 17 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.



PAPEL RECICLADO